

**DECISIÓN 07/2019 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PREVIA EN RELACIÓN CON LA INSERCIÓN DE PATROCINIOS DE NOTICIAS EN EL INFORMATIVO DE 7 TV JEREZ.**

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía, a través de su sistema de seguimiento de medios, detectó la inserción de patrocinios dentro del informativo del prestador privado de televisión local 7 TV Jerez (Publicaciones del Sur, S.A.). El informe técnico, de fecha 9 de abril de 2019, consideró que la pieza emitida constituía un supuesto de patrocinio no admitido por insertarse en un programa informativo de actualidad y referirse a la noticia económica de este, que no tiene entidad independiente por sí misma.

A la vista de estos antecedentes, y a propuesta de la Comisión de Contenidos y de Publicidad, el Pleno del CAA acordó la apertura de un expediente de información previa, en su sesión celebrada el día 24 de abril de 2019.

De dicho acuerdo se dio traslado a Publicaciones del Sur, S.A., al objeto de que pudiese formular alegaciones y aportar la documentación que considerase oportuna.

2. Dentro del plazo conferido al efecto, D. XXXX XXXXXXX XXXXXXX, actuando en nombre y representación, en calidad de consejero delegado, de la sociedad mercantil Publicaciones del Sur, S.A., presentó el 14 de mayo de 2019, un escrito con las siguientes alegaciones:

1. 7 TV ha retirado la pieza de información económica desde el mismo momento de la notificación por parte del CAA.
2. 7 TV en todo momento ha pretendido diferenciar dicha pieza del resto del espacio informativo, encapsulándola entre separadores y cortinillas identificativas, para dar una identidad propia al contenido de la misma forma que otros prestadores hacen con los espacios meteorológicos o deportivos

3. Atendiendo a los hechos y a las circunstancias concurrentes que motivaron la apertura del expediente de información y considerando el cese inmediato de la emisión detectada por el prestador y las alegaciones efectuadas al efecto, procede advertir al prestador que no pueden patrocinarse los programas informativos de actualidad.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos y Publicidad celebrada el día 21 de mayo de 2019, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y 33.3 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, aprobado por el Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, en su reunión de 22 de mayo de 2019, en su reunión de 22 de mayo de 2019, y previa deliberación de sus miembros, adopta las siguientes

Código:	ZZW2D963DKBTWH62Ytji46xnmjqkl	Fecha	23/05/2019	
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2	

## DECISIONES

**PRIMERA.-** Advertir al prestador que no pueden patrocinarse los programas informativos de actualidad y archivar el expediente de información previa abierto en relación con la inserción de patrocinios de noticias en 7 TV Jerez (Publicaciones del Sur, S.A.).

**SEGUNDA.-** Notificar este acuerdo a Publicaciones del Sur, S.A.

En Sevilla, a 22 de mayo de 2019.  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.

Código:	ZZW2D963DKBTWH62Ytji46xnmjqkpl	Fecha	23/05/2019
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2

